



**FIESTAS DE  
OCTUBRE**  
GUADALAJARA

**ACTA SOBRE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN,  
TRAMITADA BAJO EL FOLIO INFOMEX 02988618 Y REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE  
EXPEDIENTE INTERNO PFO/UT/088/2018, HECHA POR EL C. MEXICANOS CONTRA LA  
CORRUPCIÓN.**-----

**I.- INICIO DEL ACTA.-** En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, sito en la Avenida Mariano Bárcenas, sin número, Colonia Auditorio, Código Postal 45190, estando presentes el Licenciado Alejandro de Jesús Jiménez Quiñones, Control Interno y la Licenciada Alicia Ruiz Solís, Secretario Técnico, mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el propósito de declarar la reserva de la información solicitada por el recurrente – Mexicanos Contra la Corrupción –; en respuesta a la solicitud de información presentada vía Sistema INFOMEX bajo el folio 02988618.-----

**a).- ANTECEDENTES.-** Con fecha 05 cinco de junio de la presente anualidad, el C. Mexicanos Contra la Corrupción presentó una solicitud de información ante esta Unidad de Transparencia, mediante el Sistema INFOMEX, habiéndose generado el folio número 02988618, solicitado la siguiente información:-----

"Procedimientos sancionatorios completos a ex funcionarios y funcionarios durante la presente administración (2013 al día de hoy). Se requiere: Oficios de la Contraloría del Estado, abocamientos, procedimientos debidamente integrados, resoluciones del Órgano de Control Interno y la debida notificación de las mismas." (sic).-----

La Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado, el día 7 siete de junio del año que corre, determinó que el área a su cargo y la Dirección Administrativa eran las generadoras de la información solicitada, por lo que giró atento oficio a la Dirección en comento para que en el término de 48 horas contestara, para dar respuesta al solicitante.-----

La Dirección Administrativa contestó mediante oficio PFO/DA/134/2018 que: "*La incoación y desarrollo de los procedimientos administrativos corresponde al Departamento Jurídico, por lo que no es procedente a esta Dirección Administrativa dar respuesta a la presente solicitud. Toda vez que de acuerdo al oficio anexo PFO/DA/194/2017 fechado el pasado 07 de junio de 2017, se giró instrucciones al titular del Departamento Jurídico; iniciara con los procedimientos de acuerdo a lo estipulado por la Contraloría del Estado de Jalisco.*"-----

Por lo anterior, la Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia al hacer un análisis de las constancias que obran en los expedientes de responsabilidad de los funcionarios y ex funcionarios, hizo notar a los demás miembros de este Comité que no había ningún procedimiento de los anteriormente señalados concluido, por lo que era necesario reservar la información tal y como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

del catálogo que establece la Ley en comento en su numeral 17, fracción V; como información reservada que a la letra establece:

"...V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva;..."

Por lo anterior, se establece el siguiente:-----

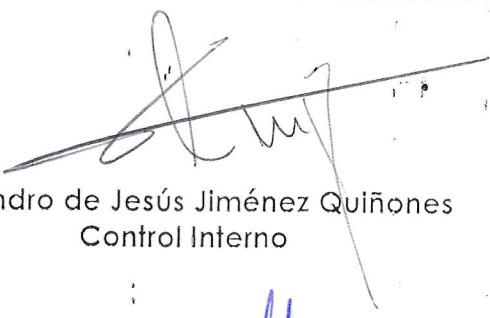
**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se RESERVA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS A EX FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN AL NO ENCONTRARSE DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, al haber quedado debida y legalmente fundada, motivada y justificada su reserva, en los términos del artículo 17 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;-----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo que constituye el artículo 19; punto 1 de la Legislación en comento, se establece que una vez que los procedimientos sean concluidos, la información aquí reservada **DEJARÁ DE TENER ESE CARÁCTER Y SERÁ PUBLICADA** íntegramente en el Portal de Obligaciones de este Sujeto Obligado.-----

**III.- CIERRE DEL ACTA.-** No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, procediendo a firmar al margen y al calce el Comité de Transparencia del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, quienes intervinieron ratificando lo manifestado, previa lectura y con conocimiento de su alcance.-----

**FIRMAN LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PATRONATO  
DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**



Alejandro de Jesús Jiménez Quiñones  
Control Interno



Alicia Ruiz Solís  
Secretario Técnico